



**RESOLUCIÓN I.M. N°280/2024**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2024 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA – ID 439578"**

Eusebio Ayala, 21 de marzo de 2024.-

**VISTO:** La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. establece: Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (A/11PYMES)".

Que el Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.

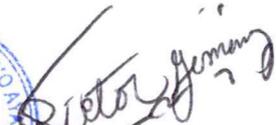
**POR TANTO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR,** El Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA" ID 439578.

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 02/2024, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALACARGADORA" ID 439578, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS.

**Art. 3°: DISPONER,** la comunicación respectiva a la Dirección Nacional DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.

  
  
**Abg. Antia Raquel Acosta**  
**Secretaria General**

  
  
**Sr. Victor Manuel Giménez**  
**Intendente Municipal**